

III. ESTADO ACTUAL DE LAS MATERIAS MAS IMPORTANTES EN LA RELACION BILATERAL

(Ministerio de Relaciones Exteriores)

1. Acuerdo de Complementación Económica

- El acuerdo tiene por objeto:
 - * facilitar, expandir y diversificar el intercambio;
 - * facilitar las inversiones recíprocas, fomentar la iniciativa empresarial.
 - * Promover la integración física entre ambos países a través de la facilitación del transporte, la agilización del tráfico fronterizo y el recíproco acceso a los puertos; y
 - * Desarrollar proyectos de interés común en el ámbito de la industria, la infraestructura, el desarrollo energético y otros sectores que sean identificados por las empresas y organismos de ambos países.

- De este acuerdo surgen convenios específicos sobre:
 - * **Garantía de inversiones:** existe un principio de acuerdo sobre esta materia encontrándose en estudio por parte de Argentina.
 - * **Gasoducto:** Se ha acordado la venta de gas natural de Argentina, desde la Cuenca de Neuquén a través de un gasoducto que la conectará con las regiones centrales y sur de Chile, especialmente la Región Metropolitana. La construcción y operación del gasoducto será por medio de empresas privadas.
 - * **Transporte Terrestre:** se elabora documento definitivo para ser elevado a ambas cancillerías.

***Sanidad vegetal:** reglamentar el tránsito de vegetales en contenedores.

***Registro de productos alimenticios;**

***Industria farmacéutica**

***Doble tributación**

***Minería:** Incluye temas fundamentales para el desarrollo e integración minera entre los dos países, tales como la armonización de la legislación procesal minera; facilitación fronteriza para transportes, maquinaria, equipos, personal de trabajo; unidad de explotación; propiedad minera y doble tributación; facilitación para la exploración y explotación de yacimientos en el régimen de Seguridad de Fronteras.

2. Convenio de Límites

- Ambos países han llegado a un completo acuerdo.

3. Tratado de Medio Ambiente y Recursos Naturales Compartidos

- Aprobado por ambas cancillerías. Lo suscribirán los cancilleres en presencia de los Presidentes. El objetivo del tratado es adoptar acciones conjuntas para preservar el medio ambiente y favorecer la calidad de vida.

4. Protocolo específico adicional sobre recursos hídricos compartidos

- Aprobado por ambas Cancillerías, será suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores durante la visita presidencial. Su objetivo es establecer reglas que permitan un aprovechamiento útil y racional de dichos recursos.

5. Protocolo de Cooperación en Medio Ambiente Antártico

- Será suscrito por ambos cancilleres. Su objetivo es la conservación de los valores naturales y culturales antárticos, vigilancia en cambio ambientales, contaminación, utilización conjunta de instalaciones científicas, etc.

6. Convenio de Cooperación y Vigilancia Policial Fronteriza (PENDIENTE)

- Aprobado por Carabineros y Gendarmería argentina. Actualización y modernización del Acuerdo de 1919 entre las instituciones policiales para coordinar el desempeño de sus acciones propias en fronteras. Los ministerios del Interior y de Defensa de Chile han sugerido una nueva proposición, en estudio.

7. Notas reversales para cambios al Convenio de Tránsito de pasajeros de 1947

- Aprobadas por ambas cancillerías. Amplían el convenio de 1947, haciendo aplicable sus alcances a todos los residentes permanentes en Argentina y los titulares de permanencia definitiva en Chile. Se incluye, como documentos válidos de ingreso, el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Libreta Cívica. Estas Notas serán suscritas por los cancilleres.

8. Actas Anexas a la Declaración Conjunta Presidencial

- Acta de la Reunión para la Facilitación del Tránsito de Personas y Mercaderías entre Chile y Argentina (Mendoza, 15 de junio de 1991)
- Acta de la V Reunión de la Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración entre Chile y Argentina (Buenos Aires, 25-26 de junio 1991)
- Acta del Grupo de Trabajo sobre facilitación Fronteriza (Santiago, 15 y 16 de julio de 1991)

(Estas tres actas se encuentran mencionadas en la Declaración Conjunta Presidencial, formando parte integrante de la misma).

- En lo relacionado con el tráfico y tránsito vecinal fronterizo, los cancilleres deberán determinar aquellos lugares y pasos habilitados en que se pueda instrumentalizar el sistema de la Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF)

9. Otros Temas

a. Paso Jama: Es probable que la parte argentina plantee la habilitación de dicho paso. Hay que manifestar, como se ha hecho, que se tomará nota de ello, pero que en la política del Gobierno de Chile sobre la habilitación de nuevos pasos fronterizos no está contemplado el Paso Jama y se le asigna prioridad en la región norte al paso Sico, en cuyo mejoramiento y consolidación se concentran todos los recursos regionales y nacionales disponibles en la materia.

b. Comité de frontera: Funcionan dos: uno, en el sistema integrado del Cristo Redentor y otro en la Región Austral (provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego con la XII región). Acordado establecer dos nuevos comités: uno en la región Norte Grande de Chile, con la del noroeste argentino, y otros en la Región de los Lagos. Comité norte sería instalado en Antofagasta y el de Los Lagos en Bariloche. Falta definir nivel de autoridades. Se ha estudiado la posibilidad de una instalación simultánea, con asistencia del presidente Aylwin y el canciller Di Tella, en Antofagasta y el presidente Menem y el canciller Silva en Bariloche.

c. Pilotaje de buques de terceras banderas en el canal Beagle, cuando no tocan puertos de algunas de las partes: La política a adoptar está definida a nivel de la Cancillería y de la Armada chilena.